

**NOTA INFORMATIVA**

**ASUNTO: Reclamación/subsanación de las ayudas sociales médicas correspondientes al ejercicio 2019, que fueran presentadas en plazo para ello.**

En fecha 21 de enero de 2021 se ha llevado a cabo el ingreso de las ayudas sociales (médicas) correspondiente al periodo 2019.

Con el fin de facilitar el trámite de reclamación/subsanación de estas ayudas, el día siguiente a esta publicación se pone a disposición de los empleados públicos en el Portal del Empleado y en la App de rrrh el trámite correspondiente, bajo el epígrafe:

**“Reclamación/Subsanación ayudas médicas año 2019”**

Este trámite es exclusivamente para la presentación de reclamación o subsanación a solicitudes ya presentadas con anterioridad, debiendo hacer constar el número de registro de entrada del escrito inicial al que se refiere la reclamación y seleccionar el motivo entre los que se hace referencia en dicho trámite.

El plazo de presentación será de 10 días, contando a partir del día siguiente a esta publicación.

Por este motivo se recuerda a todos los trabajadores municipales, la existencia de la app municipal LPGC RRHH a la que se podrá acceder con las mismas claves (usuario y contraseña) que se utiliza para acceder a la intranet municipal y comprobar las ayudas que se han reconocido, abonado y el motivo de las no abonadas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

**JEFATURA DE SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS**  
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)

**María Candelaria González Jiménez**

Código Seguro de verificación: bzCUd6/mDcs7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	25/01/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bzCUd6/mDcs7xg7Xu6nrnw==	PÁGINA 1/1



bzCUd6/mDcs7xg7Xu6nrnw==